

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2022 00420

Conforme a lo solicitado por el demandante, se dispone:

Requerir al demandante para que notifique el auto admisorio de la demanda junto con sus anexos, al correo electrónico denunciado como perteneciente a la demandada LUZ CARY MORENO MOSQUERA, conforme a las pautas establecidas en la Ley 2213 de 2022 y allegue prueba del acuse de recibo.

Proceder como corresponda hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 58 Hoy 28-09-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario